FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

El Municipio de Floridablanca estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de los equipos a contar. Lo anterior busca garantizar que el contratista en la ejecución del contrato incluya estos aspectos

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1.1	27000000	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	COMPRESOR CON DOS MARTILLOS NEUMATICOS	Compresor de Aire portátil, con presión mínima de 170 Hp, con dos martillos neumáticos demoledores. El modelo del equipo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño del equipo por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del equipo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio.	HORA

1.2	22101525	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	RETROCARGADOR DE LLANTAS	Llantas de tracción trasera para Retroexcavadora Motor de potencia de 90Hp Capacidad de la cuchara de 0.90 m3. La máquina tiene un peso de 7 Toneladas o superior El modelo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del conductor serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.3	22101526	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	EXCAVADORA DE ORUGA	La Excavadora de orugas debe estar equipada con un potente motor de 100 HP La máquina tiene un peso de 20 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, Esta máquina pertenece al segmento de tamaño mediano de las excavadoras de orugas. Con profundidad de excavación de 5.0 m. y una capacidad de cuchara de 1m3. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.4	22101526	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	EXCAVADORA DE ORUGA	La Excavadora de orugas debe estar equipada con un potente motor de 95 HP La máquina tiene un peso de 13 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, Esta máquina pertenece al segmento de tamaño mediano de las excavadoras de orugas. Con profundidad de excavación de 5.0 m. y una capacidad de cuchara de 0,76 m3. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.5	22101526	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	MOTONIVELADORA	La Motoniveladora debe estar equipada con un motor de 150 HP. El modelo no debe ser inferior a 2008. Con un peso de 12 Toneladas y un ancho de cuchilla mínimo de 3.5m. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	Hora

1.6	22101511	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	VIBROCOMPACTADOR	El Vibrocompactador de rodillo, peso de 6 a 8 toneladas, para trabajo en compactación de diferentes materiales. Potencia de motor 80HP. •El modelo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •Los operadores será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación de los operadores serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.7	22101511	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	BULLDOZER	•El modelo de la maquina no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. • El equipo debe contar con una potencia mínima de 150 Hp y peso de operación mayor o igual a 18 Toneladas •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.8	22101623	EQUIPO DE PAVIMENTACION	PAVIMENTADORA O FINISHER	Equipo extendedor de pavimento con peso desde 8 toneladas, con ancho de operación desde 2.4m a 5.8m y capacidad de tolva desde 5m3 •El modelo no debe ser inferior a 2008. •El tren de pavimentación debe incluir personal especializado en la extensión de material de mezcla asfáltica en caliente. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •Los operadores será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación de los operadores serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora.	HORA

1.9	22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	MINIRETRO EXCAVADORA CARGADOR DE LLANTAS	La Mini retro excavadora cargador de llantas debe estar equipada con un potente motor con el cual puede alcanzar hasta 62 HP La máquina tiene un peso de 3 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, Esta máquina pertenece al segmento de tamaño pequeño de las excavadoras. Con profundidad de excavación de 2.5 m. y una capacidad de cuchara de 0,06 m3. •El modelo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora	HORA

1.10	22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	MINI EXCAVADORA (3 TON O SUPERIOR) ORUGA	La Miniexcavadora CON ORUGAS debe estar equipada con un potente motor con el cual puede alcanzar hasta 33.2 HP La máquina tiene un peso de 3 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, Esta máquina pertenece al segmento de tamaño pequeño de las excavadoras con oruga. Con profundidad de excavación de 3 m. y una capacidad de cuchara de 0,11 m3. •El modelo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora	HORA

1.11	22101511	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	VIBROCOMPACTADOR 2 TON O SUPERIOR	El Vibrocompactador debe estar equipado con un potente motor con el cual puede alcanzar 24 HP La máquina debe tener un peso de 2 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora	HORA

1.12	22101500	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	MINICARGADOR FRONTAL	El Minicargador frontal debe estar equipado con un potente motor con el cual puede alcanzar hasta 60 HP La máquina tiene un peso de 2.5 Toneladas o superior. El modelo no debe ser inferior a 2008, capacidad carga nominal hasta 793kg capacidad del cucharon 0.4 m3 •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora	HORA

1.13	22101900	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	MEZCLADORA DE CONCRETO	Mezcladora de concreto de capacidad 1 Bulto o mayor. El modelo del equipo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño del equipo por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del equipo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio.	DIA

1.14	27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO	VIBRADOR DE CONCRETO	Vibrador de concreto eléctrico. El modelo del equipo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño del equipo por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del equipo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio.	DIA

1.15	27000000	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	Vibro compactador Tipo rana. El modelo del equipo no debe ser inferior a 2008. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño del equipo por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del equipo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El operador será proveído por el prestador de servicio. •Los gastos generados por la contratación del operador serán asumidos por el prestador del servicio.	DIA

1.16	25101600	VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES	VOLQUETA	Vehículo que se utiliza para el movimiento de tierras y para el acarreo de materiales en general. Está dotado de una caja abierta basculante que descarga por vuelco. Capacidad mínima 8 Toneladas. El modelo de los vehículos no debe ser inferior a 2008 •Deben contar con su documentación al día, seguros, pólizas, revisión tecnicomecánica, revisión de gases entre otros. •Debe encontrarse en óptimas condiciones de mantenimiento y operación. •En caso de daño de la maquinaria por causa imputable al prestador del servicio, este se obliga a poner a disposición de la secretaria de infraestructura otra máquina de iguales o superiores características, y en ningún caso dejara de prestar el servicio contratado. Debe realizar esta reposición en un tiempo no mayor a 2 horas después del suceso. •El prestador del servicio responderá por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las características, y en ningún caso dejará de prestar el servicio contratado. •El prestador de servicio se hará cargo del suministro de combustible mantenimientos preventivos o correctivos del vehículo según sea el caso con sus respectivos insumos y repuestos. •El conductor será proveído por el prestador de servicio •Los gastos generados por la contratación del conductor serán asumidos por el prestador del servicio. •Los vehículos con sus respectivos conductores deben estar disponibles para prestar el servicio a la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato con un máximo de tiempo de 1 hora	DIA

1.17	25101917	VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	CAMABAJA	Las cama bajas son ideales para el transporte de distintos tipos de carga como contenedores cargas extra dimensionadas, maquinaria y equipos pesados, herramientas especializadas entre otros. Cuenta con capacidad mínima de carga de 20 Toneladas por lo que brindan gran versatilidad para el manejo de los distintos tipos de carga. Su modelo no podrá ser inferior a 2008.	HORA

Ing. GERSON ANDRÉS GONZÁLES ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Floridablanca